



CONDICIONES GENERALES

1. Aplicabilidad

1.1 Estas Condiciones Generales se aplican a todos los encargos a Holandalus, salvo acuerdo escrito en contrario.

1.2 Por cliente se entiende la empresa que encarga servicios a Holandalus. Por candidato, la persona presentada por Holandalus al cliente.

1.3 El puesto, la remuneración, la opción elegida y los acuerdos adicionales se fijan en la confirmación del encargo. Estos acuerdos prevalecen sobre las Condiciones Generales.

2. Servicios y responsabilidades

2.1 Holandalus recluta y selecciona candidatos, presenta perfiles adecuados y acompaña el proceso de selección y colocación. Además, acompaña al cliente y al candidato durante los primeros 3 meses desde la incorporación.

2.2 Holandalus se esfuerza por encontrar y acompañar candidatos adecuados, pero no garantiza que se encuentre un candidato en un plazo determinado ni que permanezca contratado.

2.3 El cliente decide sobre la selección final y es responsable del contrato de trabajo, las condiciones laborales y el alojamiento.

2.4 El cliente facilita a Holandalus información correcta y completa a tiempo y comunica de inmediato los cambios importantes.

3. Presentación y colocación

3.1 Un candidato se considera presentado cuando su identidad o perfil se da a conocer al cliente o se establece contacto directo.

3.2 La colocación comprende cualquier relación laboral, contrato de prestación de servicios u otra colaboración remunerada entre el cliente, o una parte vinculada, y un candidato presentado por Holandalus.

3.3 Si un candidato presentado trabaja directa o indirectamente para el cliente o una empresa vinculada dentro de los 12 meses siguientes a su presentación, se deberá la comisión de colocación acordada.



4. Remuneración y pago

La remuneración, el modelo de precio elegido, los momentos de facturación y el plazo de pago se fijan en la confirmación del encargo.

5. Régimen de sustitución

5.1 Si un candidato no se incorpora en la fecha acordada, Holandalus continuará la búsqueda dentro del mismo encargo sin costes adicionales de selección.

5.2 Si la relación laboral termina dentro de los primeros 3 meses, el cliente podrá solicitar por escrito, dentro de los 14 días, una única vez un candidato sustituto.

5.3 El régimen se aplica mientras el puesto, las condiciones laborales, el lugar de trabajo y las demás circunstancias esenciales se mantengan iguales y el cliente haya cumplido sus obligaciones de pago.

5.4 Holandalus se esforzará por encontrar un sustituto adecuado, sin garantizar disponibilidad ni plazo.

5.5 Si se incorpora un candidato sustituto, se facturará el segundo plazo de la comisión de colocación original.

6. Responsabilidad, confidencialidad y datos personales

6.1 El cliente sigue siendo responsable de su propia decisión de selección y contratación. Holandalus no es responsable del funcionamiento ni de la salida anticipada de un candidato.

6.2 Las partes tratarán cuidadosamente la información confidencial. Los datos personales y documentos de candidatos solo se usarán para el fin para el que fueron facilitados y conforme a la normativa de privacidad aplicable.

7. Finalización y controversias

7.1 El cliente puede finalizar por escrito un encargo de búsqueda en curso. Los importes ya exigibles deberán abonarse.

7.2 En caso de cambios sustanciales en el puesto o las condiciones laborales, las partes consultarán sobre la continuación o adaptación del encargo.

7.3 En caso de controversia, las partes intentarán primero alcanzar una solución de mutuo acuerdo. Si no es posible, podrá someterse al órgano jurisdiccional competente conforme a las normas legales aplicables.